



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 710 -2017-GRA/GR

Ayacucho, 30 de octubre del 2017

VISTO:

El Oficio N° 2613-2017-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, de fecha 23 de octubre del 2017, mediante el cual la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ayacucho, de acuerdo a los ingresos recaudados solicita la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados en el presente ejercicio fiscal 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42°, del Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de las Fuentes de Financiamiento distintas a la Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución N° 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS Y UNO CON 00/100 SOLES (S/. 80,801.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FTE. FTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
1.3.	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	68,500.00
1.3.2.	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	68,500.00
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	68,500.00
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	68,500.00
1.3.2.10.11	FORMULARIOS	60,500.00
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	8,000.00



1.5.	OTROS INGRESOS	12,301.00
1.5.1.	RENTAS DE LA PROPIEDAD	12,301.00
1.5.1.1.	RENTA DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	5,301.00
1.5.1.1.1	INTERESES	5,301.00
1.5.1.1.1.1	INTRESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE LOS RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	5,301.00
1.5.1.2	RENTA DE LA PROPIEDAD REAL	7,000.00
1.5.1.2.2	DERECHOS E INGRESOS POR CONCESIONES	7,000.00
1.5.1.2.2.3	DERECHOS DE APROVECHAMIEENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA	7,000.00

TOTAL INGRESOS =====
80,801.00 =====

EGRESOS

En Soles

**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO**

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
: 100 AGRICULTURA AYACUCHO
: 9001 Acciones Centrales
: 3999999 Sin Producto
: 5000003 Gestión Administrativa
: 2 Recursos Directamente Recaudados**

**UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

5. Gastos Corrientes	SI.	80,801.00
2.3 Bienes y Servicios		80,801.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100	SI.	80,801.00
-----------------------------------	------------	------------------

TOTAL PLIEGO	SI.	80,801.00
---------------------	------------	------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA RUÍZ
GOBERNADOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION AYACUCHO-AGRICULTURA (000771)

NOTA 0000000114

MES: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 30/10/2017
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO POR MAYOR CAPTACIÓN DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESTADO: APROBADO
FECHA: 30/10/2017
DOCUMENTO: 107 | 710-2017-GRA/GR
TIPO RECURSO: 0 - NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		80,801
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		80,801
5 GASTOS CORRIENTES		80,801
2.3 BIENES Y SERVICIOS		80,801
TOTAL:		80,801

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TR TT G	Anulación	Crédito
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		80,801
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		68,500
1.5 OTROS INGRESOS		12,301
TOTAL:		80,801

